

OFICIAL/A 2ª DE REDES (SOLDADOR)						
DNI	EXP.PROFESIONAL Max. 10 puntos	FORMACION				TOTAL
		Reglada max. 1 punto	Cursos de formación max 3 puntos	Formación complementaria max. 1 punto	Acreditación especifica max. 5 puntos	
****14544M	0,00	0,00	3,00	0,85	3,50	7,35
****88919S	3,39	0,00	0,00	0,60	1,50	5,49
****49221D	0,92	0,00	2,80	0,85	4,50	9,07

NOTA: Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar cuanto a su derecho convenga, solicitando la revisión de su baremación. Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo procesoselectivo@acosol.es

En este sentido, **el/la reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su DNI o documento oficial indentificativo.** Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa. En esta fase de alegaciones, no se admitirá la presentación de ningún documento por parte del/de la reclamante, debiendo limitarse la reclamación a exponer de manera fundada sus argumentos contra la causa de su exclusión.

